



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0536-O

Quito, D.M., 20 de octubre de 2020

Asunto: Afectación Ambiental Parroquia de Pintag

Señora Especialista
Maria Gabriela Davila Cueva
Gerente General Emgirs
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, luego de haber revisado los anexos remitidos por su persona, con Oficio No. EMGIRS-EP-GGE-2020-0505-O de 29 de septiembre de 2020, dando cumplimiento de la Resolución C 077-2020 emitida por el Concejo Metropolitano, con la que se envía los documentos solicitados sobre la situación actual del Relleno Sanitario de "El Inga".

Del análisis del documento de Estudio de Impacto Ambiental se puede apreciar que en la matriz de análisis del área de influencia consta:

- Los asentamientos humanos que presentan mayores afectaciones son: Santa Ana, Inga Bajo, El Belén e Itulcachi, estos determinan el área de influencia directa a la operación del relleno sanitario.
- Los asentamientos humanos de: Santa Anita, Santa Rosa, San Vicente, Santa Inés, San Juanito, El Inga Alto y La Cocha, al tener menos afectaciones sobre la operación del relleno sanitario se constituyen en el área de influencia indirecta.

El sábado 10 de octubre de 2020, acudí personalmente a la parroquia de Pintag, verificando la afectación ambiental causante de la post operación del Relleno Sanitario en mención, constatando que los barrios referidos a continuación, no han sido considerados en el estudio remitido, ni como áreas de influencia directa ni indirecta:

- 1.- Comité Pro Mejoras Barrio Rumiloma de la Comuna de Tolontag.
- 2.- Barrio "El Mirador" del Marco.
- 3.- Barrio Nueva Unión, Comunidad Tolontag El Marco
- 4.- Comité Pro mejoras del Barrio Central "Luz del Valle" Tolontag



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0536-O

Quito, D.M., 20 de octubre de 2020

- 5.- Barrio “Callejón Pungo” comunidad Tolontág-El Marco
- 6.- Barrio Cashaloma-El Marco
- 7.- Comité Pro Mejoras del Barrio “San Juan de Villegas”
- 8.- Barrio Punguloma
- 9.- Barrio Eloy Alfaro de la comunidad Tolóntag
- 10.- Barrio Chaguarpungo

Por lo que agradeceré se sirva remitir a este despacho, un informe indicando justificadamente, las causas por las que no se ha tomado en cuenta, los barrios antes señalados, en el estudio de impacto antes citado.

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales de fiscalización, que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Les reitero mis sentimientos de alta consideración y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)